

Ipp. José González:
Proceder con la recolección de agua
AT 28-Julio-2021

ING. DALIDA
28 JULIO 2021

Memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0307-M

Santo Domingo, 28 de julio de 2021

PARA: Mgs. Armando Roberto Saavedra Vaca
Subgerente de Planificación y Desarrollo de Infraestructura

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

En atención a su Memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2021-0579-M de fecha 26 de julio del 2021 en el cual indica "(...) adjunto al presente se remite la propuesta de Plan de Trabajo"; al respecto una vez aprobada por esta Gerencia General se remite a usted el Plan de Trabajo para que por su intermedio sea remitida a la Unidad de Coordinación de Proyectos para poder avanzar con el Proceso de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa
GERENTE GENERAL

Referencias:
- EPMAPA-SD-SPDI-2021-0579-M

Anexos:
- plan rc.docx



EPMAPA - SD
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
Ingreso N°: **28 JUL 2021** Hora: **11:59**
RECIBIDO POR: HAQ
FIRMA

Secretaría General
Trámite pertinente.
27 julio 2021
[Firma]

Memorando Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2021-0579-M

Santo Domingo, 26 de julio de 2021

PARA: Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa
Gerente General

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS - 2020

Hago referencia al desarrollo de la Fase 3 del proceso legal de "Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020" referente a la *"Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional"*

Al respecto, el siguiente paso constituye el dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN No CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL y numeral j del Artículo 7 del "Reglamento de Rendición de Cuentas" donde establece la necesidad de *"Elaborar un Plan de Trabajo / Acta de Compromiso" según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión (2021). Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo"*.

Con base en lo expuesto, adjunto al presente se remite la propuesta de Plan de Trabajo elaborada por la Unidad de Coordinación de Proyectos para que se digno aprobarla y remitirla al CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL para avanzar con el proceso de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,



[Firma]
Mgs. Armando Roberto Sáenz de Vaca
SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:

- plan rc.docx

dm/JG

EPMAPA - SD
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

Ingreso N°: 26 JUL 2021 Hora: 12:10
Recibido Por: [Firma] FIRMA

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO
EPMAPA-SD**

PLAN DE TRABAJO

**RENDICIÓN DE CUENTAS
2020**

PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA ENTREGA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES	3
1.1 MISIÓN	3
1.2 VISIÓN	3
1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	3
1.4 NORMATIVA LEGAL.....	3
1.5 ALCANCE.....	5
2. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN	7
3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES	8
4. CRONOGRAMA DE TRABAJO	9

REVISIÓN DE CALIDAD



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA-SD

1. GENERALIDADES

1.1 MISIÓN DE LA EPMAPA-SD

Ser la Empresa Pública del Gobierno Municipal de Santo Domingo, que gestiona los servicios de agua potable y alcantarillado, con tarifas que garanticen la sustentabilidad de la prestación, fomentando una cultura del uso apropiado de los recursos y la preservación del ambiente.

1.2 VISIÓN DE LA EPMAPA-SD

La EPMAPA-SD para el 2028 será un ejemplo de la administración pública local con criterios: empresarial, económico, social y ambiental, brindando servicios de agua potable y alcantarillado, con adecuada calidad y cobertura, aprovechando y optimizando de manera sustentable y sosteniblemente los recursos de que dispone.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA EPMAPA-SD

- 1.- Desarrollar y consolidar un sistema de gobernabilidad y autonomía en la gestión de la Empresa.
- 2.- Consolidar un Sistema de planeamiento integral institucional.
- 3.- Lograr la sostenibilidad y sustentabilidad de la Empresa
- 4.- Consolidar un Sistema de Desarrollo Organizacional integral.
- 5.- Fortalecer la imagen corporativa de la EPMAPA-SD.
- 6.- Prestar en forma óptima los servicios de agua potable y alcantarillado al cantón Santo Domingo.

1.4 NORMATIVA LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador.

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Art. 95.- Faculta para que "Las ciudadanas y ciudadanos de forma individual y colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos de las instituciones del Estado y la sociedad y sus representantes,



en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...).”

El numeral 4 del **Art. 100** señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

El numeral 2 del **Art. 208** señala que es obligación y atribución del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. *Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.*

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –LOPCCS

Art. 3.- Numeral 5 sobre la rendición de cuentas indica que “(...). Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan”.

Art. 11.- En lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas, señala que: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, (...)”.

Art. 88.- La rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana –LOPC–, es consagrada como un derecho ciudadano, en virtud de lo cual se podrá “(...) solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, (...)”.

Art. 90.- Sujetos obligados.- “Las autoridades del estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1.- Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;



- 2.- Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
- 3.- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
- 4.- Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 94.- Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

1.5 ALCANCE

El pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCS-PL-5G-069-2021-476, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que en su art. 12 señala: los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD: de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las fases y a las guías especializadas para el efecto.

En relación a lo referido el Reglamento establece los mecanismos, procedimientos y cronogramas de Rendición de Cuentas que para el efecto de la fase de Deliberación Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas período fiscal 2020 se emitieron las siguientes directrices:

- a. Difundir ampliamente por todos los medios digitales que disponga (redes sociales, correo electrónico, links formularios en línea, buzones, foros o medios alternativos) y poner a disposición de la ciudadanía, el informe de rendición de cuentas preliminar (narrativo) de forma previa a la deliberación; así como la información de las fechas y canales de comunicación que abrirá la institución para implementar el proceso de deliberación. En el caso de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deberán enviar esta información, de forma adicional, a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o a quienes cumplieron este rol en el proceso de recolección de temas a rendir cuentas.
- b. El Informe de Rendición de Cuentas Preliminar (narrativo) deberá abordar los contenidos obligatorios establecidos en la normativa vigente que se consolida en el formulario de Rendición de Cuentas y en el caso de los GAD deberá incluir, además su respuesta a los temas o preguntas sobre los cuales la ciudadanía demandó que la institución o la autoridad rinda cuentas.
- c. La ciudadanía, de forma individual o colectiva, deberá analizar la gestión presentada por la institución en el informe recibido, previo a la transmisión en vivo.

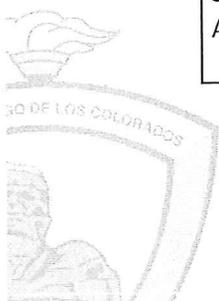


- d. Para implementar la fase de deliberación pública, las instituciones y entidades podrán realizar:
- Una transmisión en vivo por canal o red social que permita la retroalimentación de la ciudadanía (Facebook Live Video, Zoom, Webinar, Leriscope, Meerkat, Livestream, etc.). Previamente las instituciones deberán difundir públicamente, por todos los medios posibles, el link, el día y la hora de la transmisión y, en el caso de los GAD deberán convocar de forma obligatoria a los representantes de la Asamblea Ciudadana local o de quienes hicieron sus veces en el proceso de consulta ciudadana que se realizó en la primera fase.
 - Un video sobre la rendición de cuentas de la autoridad respecto el período fiscal 2020.
- e. Una vez que se realizó la transmisión en vivo o se publicó el video de rendición de cuentas en la página institucional, junto con el informe de rendición de cuentas preliminar en PDF, la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales por todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días).
- f. Durante este período la institución tiene la obligación de abrir canales de línea (buzones, foros, etc.) que permita receptor las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad sobre la gestión institucional.
- g. Finalizado este periodo, la institución pública deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos: tanto los recogidos en la transmisión en vivo como a través de los diversos canales de comunicación implementados; y, elaborar un Acta de compromiso / Plan de Trabajo sobre lo que se implementará en su gestión. Esta Acta / Plan deberá ser difundida a través de todos los medios que disponga la institución.
- h. Es importante anotar que se deberá publicar en la página web institucional el video de la transmisión en vivo, los canales abiertos para receptor los aportes ciudadano, el documento de sistematización de los aportes ciudadanos de los distintos canales y el acta de compromiso / Plan de trabajo, mismos que deberán ser reportados en el Informe de rendición de cuentas como medios de verificación, a través de los links respectivos.



2. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN

LINEAS DE ACCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO PRELIMINAR	<p>https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.epmapasd.gob.ec%2F%3Fpage_id%3D2338%26fbclid%3DIwAR0szwy6w8vX1-Ygj4zOA30ni5_HExo6BSO_7teZs-FkzpusmAc8iyWtmkk&h=AT1i9g-t8loXPXgKw7eqHGknh-xGJJ2rEgn1TZ7Rg6LsAEvzWK0WhReRkQtobPF1s4YxpOuBkwpyy8mQsWb5-_p2Tccbklvk11LOHWfLJEIzMuBwhj6yDDSyNxRBx6lgN2Sd&__tn__=-UK*F&c[0]=AT3cjTuc3f45Yzl83TXuUkts2eDzzf-hOsnNoSrN6lwcjOqrtJ5P3XULNMYfB3CNdh47TlZowbA2z0SMUuzl9ERWErFrS__E5B6mZ0urk0jAID1WwtlZNJ1v3b2XuGdyv4Fle2lc7m6cpVIW-ZQS62D4dYyOrsvLzv6uP0fyYxki9g</p> <p>https://www.facebook.com/EPMAPA/photos/a.1442959582590902/2990496184503893/</p>
INVITACIÓN AL PROCESO DE DELIBERACIÓN	<p>https://www.facebook.com/EPMAPA/photos/a.1442959582590902/3020800911473420/</p> <p>https://www.facebook.com/EPMAPA/photos/a.1442959582590902/3031334687086709/</p>
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	https://www.facebook.com/EPMAPA/videos/323274339239452
DIFUSIÓN 14 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO).	https://www.facebook.com/hashtag/epmapasd?_eep=&cft_[0]=AZXlly4tjujzic4tV8YNQ9i2QIAMf0ILbXjb2nLk4-IOPz42EV9jZZTUD-w-0qZoqh5rK571e0qOKIF9p_ixvuCaw5qEsnedjedYuw8ljckQuWDrMS783oarPUQtPjUDOVXXXpTGL09W0g7TX2rIX5p&_tn=*NK-R
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMAS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<p>https://www.epmapasd.gob.ec/?page_id=2428&fbclid=IwAR3ArNAJ6oaDPk3u4nrji7fWMp9ceftzL5X1miYT4V4654kxI9KGRD3UQ</p> <p>https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.epmapasd.gob.ec%2F%3Fpage_id%3D2428%26fbclid%3DIwAR1XntFLly9f4LgYKF1UgdtJvF_dexJsdsNZLIL_CV8raD8HeVU8ovvh6s&h=AT07CFGTofj7DJ7umH3_JFMxt76HglDVydtTb4m0MHV_5uezTwDmlhVvGK5jb5I_qgeNzeMCHUlwGtu_KWcO1ZiTUefmXIkM20AHZfViYqjqjEOolrI8HeaStfjNR3H1UOMT&_tn=-UK-R&c[0]=AT3CWSJfQko81YNX574kCl9vXQ3wWBtEUua3k-SiCuSkv0_X57vKFTS16bUV5UgasjWZ58Rf1Xf1z7H11-VQ1mJDA3mQkm6bi6PqthuaSOgv2XQFOv3rnd9zoGWOqno7JIs-xqlUf9jjqz4_DsEV8wJvTfFWWtAul-rrk_z_sTA1w-Leg</p>
SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS	http://www.epmapasd.gob.ec/documentos/epmapasd_transparen cia/2021/otros/rendicion cuentas 2020/fase 3/anexos/sistematiz acion aportes ciudadanos.pdf



3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES

Del formulario que se implementó para la recepción de las sugerencias y opiniones ciudadanas del proceso de Rendición de Cuentas 2020, durante el período del 30 de junio al 14 de julio de 2021 no se registró ninguna sugerencia ni opinión ciudadana, mientras que en el proceso de deliberación pública presencial si se obtuvo las siguientes sugerencias:

PLAN DE TRABAJO: SUGERENCIAS/OPINIONES - RENDICIÓN DE CUENTAS				
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO				
EJE Y OBJETIVOS ESTRATÉGICO	COMPROMISO ASUMIDOS POR LA EPMAPA-SD	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A IMPLEMENTAR
Santo Domingo Construye Medio Ambiente sano	Sector 11 de Julio, ubicado entre UCOM 2 y las Acacias, requieren inspección a las alcantarillas y poder realizar las conexiones respectivas.	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	Hasta el 31-12- 2021	- Ingresar solicitud por atención al cliente - Inspección de las alcantarillas - Emisión de informe - Verificar de acuerdo al informe si se puede proceder con lo requerido.
	Sector Las Acacias requieren cambio de alcantarillado porque el actual está obsoleto	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	Hasta el 31-12- 2021	- Ingresar solicitud por atención al cliente - Inspección de las alcantarillas - Emisión de informe - De acuerdo al resultado del informe se verifica si amerita realizar estudio por Desarrollo de Infraestructura o por cogestión.
	El sector Brisas 1 requiere se concluya con los trabajos de la Zona C.	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	Hasta el 31-10- 2021	- Se está realizando las gestiones pertinentes para que el Banco de Desarrollo realice el desembolso respectivo y se pueda continuar con la obra.
	Se requiere acudir de forma inmediata cuando existe fugas de agua y el robo de las tapas de alcantarillado.	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	Hasta el 31-12- 2021	- Ingresar solicitud por atención al cliente - Inspección de servicio - Emisión de informe - De acuerdo al informe dar solución al problema Se realiza publicidad para que el robo de alcantarilla se reduzca.

4. CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

N°	ACCIONES A CUMPLIR	UNIDAD RESPONSABLE	AÑO 2021		
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresar solicitud por atención al cliente - Inspección de las alcantarillas - Emisión de informe - Verificar de acuerdo al informe y al presupuesto si se puede proceder con lo requerido. 	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	—	—	—
2	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresar solicitud por atención al cliente - Inspección de las alcantarillas - Emisión de informe - De acuerdo al resultado del informe y del presupuesto se verifica si amerita realizar estudio por Desarrollo de Infraestructura o por cogestión. 	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	—	—	—
3	<ul style="list-style-type: none"> - Se está realizando las gestiones pertinentes para que el Banco de Desarrollo realice el desembolso respectivo y se pueda continuar con la obra. 	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	—		
4	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresar solicitud por atención al cliente - Inspección de servicio - Emisión de informe - De acuerdo al informe dar solución al problema <p>Se realiza publicidad para que el robo de alcantarilla se reduzca.</p>	Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento	—	—	—

Cabe recalcar que para la ejecución del plan en varios numerales se considerará y realizará en función de la asignación de recursos.

Como constancia del compromiso adquirido para seguir sirviendo a la ciudad de la mejor manera posible con responsabilidad, tomando en consideración todos los aportes recibidos y las sugerencias realizadas por parte de la ciudadanía en cumplimiento del Art. 7, en el literal j, del Reglamento de Rendición de Cuentas donde establece: "Elaborar un Plan de Trabajo / Acta de Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo".

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo a los 26 días del mes de julio 2021

Ing. Pablo Bladimir Chang Huang Palacios
SUBGERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa
GERENTE GENERAL EPMAPA-SD



NOMBRES Y APELLIDOS: *JUAN ADEMAR GARCIA SANCHEZ*

FECHA: 24 de junio de 2020

LUGAR:

EPMAPA SD

PREGUNTAS Y/O SUGERENCIAS:

- QUE SE CONCLUYA CON LOS TRABAJOS DE LA ZONA "C" QUE ESTA PARALIZADA EN NUESTRO SECTOR PASO 1

- PLUGIR DE FORMA INMEDIATA COMO EXISTE TUBOS DE AGUA COMO TAMBIEN EL POZO DE LAS TAPAS DE MANTENIMIENTO

FIRMA:

JGarcia

E-MAIL:

fgarcia-196856@hotmail.com

N° CÉDULA:

1700017806

N° CELULAR:

0997359713

NOMBRES Y APELLIDOS: *Nelson Edwin Chiguano Z.*

FECHA: 24 de junio de 2020

LUGAR:

EPMAPA SD

PREGUNTAS Y/O SUGERENCIAS:

Solicitar a los funcionarios de EPMAPA SD. por los trabajos que están desplegando con los proyectos de construcción Sanitario en el sector ONCE DE JULIO ubicado entre UCOM 2 y LOS ACACIAS se requiere por inspeccionado los alcantarillos, nos hace falta nos ayudan a conectar a través de trabajos y conservar la salud de los habitantes

FIRMA:

Nelson Chiguano

DIRECCIÓN:

PROGRAMA DE VIVIENDA ONCE DE JULIO

N° CÉDULA:

8500931506

N° CELULAR:

0981368930

E-MAIL:

nelsonchiguano@hotmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS: *Margarita Chancusi Criollo*

FECHA: 24 de junio de 2020

LUGAR:

EPMAPA SD

PREGUNTAS Y/O SUGERENCIAS:

mi pregunta es como podemos acceder a nuestro sector las acacias sea tomado en cuenta para tener un alcantarillado moderno ya que siempre estamos con tapamantitas esta obsoleto el anterior alcantarillado, si nos han atendido por pasar el tiempo y otra vez tenemos problemas, muchas gracias por su atención.

FIRMA:

clanchusi

E-MAIL:

N° CÉDULA:

1709914210

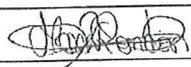
N° CELULAR:

0998408654

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA ARACELY RENDON PEÑA

FECHA: 24 de junio de 2020 LUGAR: Coop. Santa Martha EPMAPA SD

PREGUNTAS Y/O SUGERENCIAS:
Agradecimientos por la ayuda brindada a nuestro sector ya que creamos una calle abandonada durante tantos años de existencia.

FIRMA:  E-MAIL: maria.rendon24@outlook.com

N° CÉDULA: 171479865-7 N° CELULAR: 0997146160

NOMBRES Y APELLIDOS: Wilman Andrade

FECHA: 24 de junio de 2020 LUGAR: EPMAPA SD

PREGUNTAS Y/O SUGERENCIAS:
Felicitades por estos proyectos sistematicos e historicos como es mas agua potable para todo St. Dgo. Solo pedimos q' se administre de la mejor manera capas de q' no se convierta en el agua mas cara del pais sabiendo q' somos muy ricos en fuentes de agua?

FIRMA:  DIRECCIÓN: Coop. Brisas del Colorado

N° CÉDULA: 171411837-7 N° CELULAR: 0993892961 E-MAIL: andrade.wilman@guil.com

NOMBRES Y APELLIDOS: Angelita Quinteros

FECHA: 24 de junio de 2020 LUGAR: EPMAPA SD

PREGUNTAS Y/O SUGERENCIAS:
¿Por qué en Santo Domingo el agua es escasa y cara?

FIRMA:  DIRECCIÓN:

N° CÉDULA: 1801006816 N° CELULAR: 0988734798 E-MAIL:

